

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 04/02/2026

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BLKPEPI
<b>SERIE</b>	19-2D
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	03/02/2026
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	78.73 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la ratificación de CHM Compliance, S.A.P.I. de C.V. como Oficial de Cumplimiento del Fideicomiso por 2 (dos) años, conforme a las funciones y actividades presentadas por el Administrador a la Asamblea y se confirma la independencia del Oficial de Cumplimiento respecto del Administrador. Adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes para implementar lo aprobado.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, José Eduardo Uribe Sáenz o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.